



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 - 2015

La Molina, 11 JUN 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 164-2015-MDLM-GDUE-SGOPHU, mediante el cual el señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015, programándose las vacaciones del señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, a partir del 01 de marzo del 2015;

Que, con Informe N° 164-2015-MDLM-GDUE-SGOPHU, el citado funcionario, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 12 al 26 de junio del 2015; siendo ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, con Informe N° 042-2015-MDLM-GDUE, precisando que durante su ausencia se hará cargo de dicho Despacho la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro; asimismo, la Gerencia Municipal expresó su aprobación a través del Memorando N° 494-2015-MDLM-GM;

Que, mediante Informe N° 248-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, tiene pendiente veintitrés (23) días de vacaciones correspondiente al periodo 2014-2015; por lo cual hará uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 12 al 26 de junio del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Alberto Álvarez Panduro**, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2014-2015, por el término de quince (15) días comprendidos del 12 al 26 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 12 al 26 de junio del 2015, a la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, las funciones propias de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE